

El H.C.D de Apóstoles realizó una sesión extraordinaria tras el decreto de emergencia epidemiológica y sanitaria.

Esta noche, el H.C.D de nuestra ciudad realizó una sesión extraordinaria para tratar temas referidos a la situación que se vive con el protocolo de emergencia declarada por Dengue y Coronavirus en el cual se establecieron ciertas medidas de prohibiciones dentro del municipio.



Quedó estipulado que, a partir de mañana todos los agentes que integren grupos de riesgo en relación al brote de COVID-19 quedan exentos de presentarse en sus lugares de trabajo, sin que esto perjudique el presentismo ni las horas extras. Integran el grupo de riesgo las siguientes personas:

-Embarazadas

-Personas inmunosuprimidas

-Personas con antecedentes respiratorios (asma, bronquitis crónica, etc)

-Personas con antecedentes Cardiacos

-Personas mayores de 65 años

-Personas con diabetes tipo 1 (insulino dependientes)

-Personas con insuficiencia renal

De esta manera se establecen las siguientes medidas sanitarias:

- Prohibir en el ejido de la Municipalidad de Apóstoles la realización de eventos públicos y privados de toda índole, que impliquen la concentración de personas, incluyendo eventos deportivos de todo tipo.
- Todos aquellos establecimientos, tanto públicos como privados, tales como bancos, correos, supermercados, etc., cuyo cese total de actividades no es posible, deberán adoptar medidas tendientes a regular la cantidad de personas que ingresen a sus locales, de tal modo que no se excedan de una persona por cada dos metros cuadrados disponibles.
- Los casinos, restaurantes, casas de comidas y los gimnasios deberán reducir el ingreso de personas al 50% de su capacidad.
- Disponer el cierre de peloteros infantiles, locales bailables y toda actividad semejante que a criterio del DEM sea considerada como propicias para la enfermedad.

- El ejecutivo municipal dispondrá el auxilio de la fuerza pública a fin de dar cumplimiento de las medidas acordadas.

También se aprobó el proyecto de Ordenanza del Frente Renovador que establece suspender las sesiones ordinarias hasta el 31 de marzo facultando al ejecutivo municipal a prorrogar el plazo por resolución municipal.

En la ocasión estuvieron presentes el Secretario de Gobierno Municipal Gastón Casares, autoridades policiales, y medios de prensa.

#GestiónMaríaEugeniaSafrán

#Salud Pública

#MedioAmbiente #HCD #MunicipalidadDeApóstoles



